CONSTANCIA DE IDONEIDAD

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONSTANCIA DE IDONEIDAD

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COV-INTER-PNITA-002-2026

En el Municipio de Pamplonita, Norte de Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026, el suscrito secretario de Planeación e Infraestructura, con el acompañamiento del Asesor Jurídico Externo, deja constancia de que verificó los documentos presentados por el FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL – FOMINDETER, NIT 901.878.391-1, con el siguiente resultado:

Requisito	Soporte verificado	Cumple
Existencia y representación legal	Certificado de la Cámara de Comercio de Cartagena (inscripción del 9 de octubre de 2024); acta de constitución No. 01 del 27 de septiembre de 2024 y estatutos vigentes	SÍ
Condición de entidad estatal (art. 2, Ley 80 de 1993) – participación pública superior al 50%	RUT que reporta composición de capital nacional público del 90% y privado del 10%; certificación de composición de asociados suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, que acredita como asociados al Municipio de Calamar (Bolívar) con el 25%, al Municipio de Turbaná (Bolívar) con el 25% y a la Asociación de Municipios Aliados de Colombia y Esquema Asociativo Territorial – ASOMAC EAT con el 40%, y a cuatro particulares con el 10% restante; y certificado de existencia y representación legal de ASOMAC EAT que acredite su conformación por entidades territoriales.	SÍ
Relación directa entre el objeto estatutario y el objeto del convenio	Certificado de existencia: celebración de convenios y contratos interadministrativos para obras de infraestructura de servicios públicos, acueductos y plantas de tratamiento	SÍ
Régimen de contratación y sujeción a los principios de la función administrativa	Manual de Contratación vigente	SÍ
Experiencia en gestión de proyectos de inversión pública	Dos (2) certificaciones de convenios o contratos ejecutados con entidades públicas	SÍ
Capacidad financiera	Estados financieros del periodo 2025 certificados por el revisor fiscal (Andrés Eduardo Miranda Stummo, C.C. 73.209.050, T.P. 142327-T). Patrimonio registrado en Cámara de Comercio: $5.000.000	SÍ
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Certificados de la entidad y del representante legal, vigentes	SÍ
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración juramentada del representante legal	SÍ
Seguridad social y parafiscales	Certificación conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	SÍ
Cuenta bancaria exclusiva	Certificación bancaria de la cuenta destinada al proyecto	SÍ
Propuesta	Propuesta de gestión presentada por el representante legal	SÍ

En consecuencia, se deja constancia de que FOMINDETER acredita la condición de entidad estatal, la correspondencia entre su objeto estatutario y el objeto del convenio, y la idoneidad y experiencia requeridas, razón por la cual resulta procedente la celebración del convenio interadministrativo por la modalidad de contratación directa.

Advertencia: de no acreditarse la participación pública mayoritaria o la correspondencia del objeto estatutario, no podrá suscribirse el convenio por esta modalidad.

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PAMPLONITA

Proyecto: Andres Palencia / Asesor jurídico externo